Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 742.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO; APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019 CON ID N°: 336.739 Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019 2° LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Asunción, 17 de noviembre de 2017

VISTO: La Nota DCBS Nº 515/2017 del 16 de noviembre del año 2017, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional y la Nota de la Comisión de estudio y análisis del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2017 para Seguro Médico Integral Plurianual 2017-2018 y 2019 2° Llamado";

CONSIDERANDO: Que, el artículo N° 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su inciso b) que "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, el artículo N° 14 inciso 1° del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido por la Ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su inciso 5° dispone que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados;

Que, el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de P.A.C., se deberá acompañar la Resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante;

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO; APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019 CON ID N°: 336.739 Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019 2° LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Que, asimismo el artículo 20° de la citada Resolución, dispone que para la comunicación de cancelación de deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad;

Que, el artículo N° 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por actos administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE

1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 y 2019, con ID N° 336.739 de conformidad a lo establecido en el artículo N° 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso b).

2°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, según el siguiente detalle:

ID N°	DESCRIPCIÓN	RUBRO F.F	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	SBE
336.739	Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017 Seguro Médico Integral Plurianual 2017-2018 y 2019 2° Llamado"	10 -30	3.649.432.000.	LPN	SI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 742.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO; APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019 CON ID N°: 336.739 Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019 2° LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

3°.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante procedimiento/modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 y 2019 2° LLAMADO".

4°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 y 2019 2° LLAMADO", con ID N° 336.739.

5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 y 2019 2° LLAMADO", con ID N° 336.739, a través de adendas si fuese necesario.

6°.- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): Dr. Diógenes Martínez
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA GENERAL

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
Cap. N.DEM (R) Dr. Secretario General